
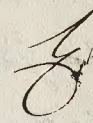



monal, D. Juan Pedro Labora Regidores, y D.

Julian Garcia de Alcaraz, Sindico

 Ayuntamiento y el Sr. Alcalde primero presidente: Dijo: que se le ha presentado un Comisionado para celebrar el arrendo de los dros. de Segovia y licorey por via de abasto para mil ochocientos cuarenta y dos, y considerando q^e el abasto es perjudicial, y q^e por reales ordenes estan prohibidos, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para q^e resuelva lo q^e estime, y la Ciudad acordó: que se cite a Cabildo para mañana, a cuyo acto se invite para q^e comparean el Abogado de Ciudad D. Juan Carlos de Julian, y el Licenciado D. Joaquin Roman Mercader, Sindico q^e ha sido de Ayuntamiento, e illustren a este sobre el particular para resolver con el debido acierto; teniendo los antecedentes a disposicion de hoy. tres.

Quinta  La Ciudad acordó: que de los fondos de Propios se dé a Fernando de Arca, Sargento primero licenciado, cuenta de sus honorarios, como en cargo en la medicion de los moros de la quinta de mil ochocientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno, la cantidad de quinientos r^{os}. expedindose a los efectos el oportuno libramiento.

Quinta  Habiendo pedido licencia para hacer una suplica a esta Municipalidad; acordó: permit

